



vivamos  
el poder  
transformador  
de la cultura

El Teatro Nacional de Costa Rica tiene como finalidad primordial la establecida en el artículo 2 de la Ley N° 8290 del 21 de agosto del 2002, el cual expresamente señala:

*“(...) Artículo 2º- El Teatro Nacional tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico. (...)”*

Es en este sentido que se crea el Decreto Ejecutivo N°32922-C, “Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita del Teatro Nacional”, el cual en su artículo 1 indica:

*“(...) Artículo 1º- Créase el "Concurso Nacional de Dramaturgia inédita del Teatro Nacional", como reconocimiento al mejor texto escrito de teatro, de cualquier género y de carácter inédito, seleccionado por el Jurado al que se refiere el artículo 6º de este Decreto, de entre las obras participantes en la convocatoria.. (...)”*

En apego a la normativa supra indicada, el Teatro Nacional de Costa Rica del Ministerio de Cultura y Juventud, el día 18 de marzo del 2016, realizó de manera abierta la convocatoria para el Duodécimo Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita para teatro de cámara en el Teatro Vargas Calvo.

Una vez verificada la selección del ganador del concurso supra indicado, corresponde al Dramaturgo ganador de común acuerdo con el Dirección General del Teatro Nacional la elección del director y del elenco de la obra, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°32922-C.

En virtud de lo anterior, y en atención al bien jurídico superior, la Dirección General del Teatro Nacional y el Dramaturgo ganador, proponen el método de selección del Director para la puesta en escena de la obra, y se establece el presente concurso abierto que se regirá por los siguientes términos:

## **CONCURSO DE PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA GANADORA DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA INÉDITA 2016**

1. Este concurso pretende democratizar y establecer un procedimiento para la selección del director a cargo de la puesta en escena de la obra ganadora del Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita de la forma más transparente posible.
2. Podrán participar todos los directores escénicos nacionales y residentes legalmente en el país que posean los siguientes requisitos:
  - a. Ser mayor de edad.
  - b. Haber realizado al menos 3 puestas en escena profesionales (abiertas al público, difundida en medios de cobertura nacional) debidamente comprobadas. La comisión evaluadora podrá pedir los atestados que lo demuestren.
  - c. Encontrarse debidamente inscrito en el sistema de comprar del SICOP.
3. El proyecto deberá presentarse mediante un documento escrito y deberá contener:
  - a. La lectura que el postulante hace de la obra; cuáles aspectos de la obra potenciaría y qué elementos enfrentará para superar sus debilidades.
  - b. La premisa con la que se trabajará para orientar el proceso de dirección de la obra.
  - c. El enfoque estético con el que se regirá la puesta en escena.
  - d. La propuesta de trabajo actoral.
4. No se aceptan proyectos de Co-dirección.
5. El montaje deberá de ser compatible con las condiciones técnicas y de espacio de las que dispone el Teatro Vargas Calvo.
6. Los postulantes deberán entregar dos sobres debidamente sellados, identificados con un seudónimo escrito en la parte exterior. Uno contendrá la propuesta, y el segundo, el nombre, números de teléfono y correo electrónico para contactar al postulante.
7. Los interesados en el montaje pueden descargar el libreto de la obra en este link:  
[http://tnwebdata.cloudapp.net/repositorio/detail/29-5059\\_crnicadeuntrsaloquesealimentaduranteunaguerra1.pdf](http://tnwebdata.cloudapp.net/repositorio/detail/29-5059_crnicadeuntrsaloquesealimentaduranteunaguerra1.pdf)
8. El postulante se compromete en el momento de descargar el documento a utilizarlo únicamente con el fin de elaborar la propuesta para participar en el presente concurso. Asimismo se

- compromete a no compartir, reproducir o difundir de ninguna forma el documento en su totalidad ni en fragmentos del mismo. En el caso de que incumpla con lo debidamente estipulado en la presente cláusula, será punible en los términos que establece la ley de derechos de autor.
9. La fecha de recepción de las propuestas será el viernes 8 de julio, en horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde, en las oficinas del Anexo al Teatro Nacional, costado este de la institución. El proyecto tendrá que ser presentado por escrito en tres copias, una para cada uno de los miembros del jurado.
  10. La selección del proyecto ganador se realizará de la siguiente forma:
    - a. Los miembros de la comisión evaluadora abrirán los sobres y evaluarán las propuestas en forma individual, elaborando una tabla en la que indicarán en forma numérica ascendente sus preferencias.
    - b. En un segundo momento, se reunirán y en una sesión privada, discutirán y tomarán la decisión sobre el ganador.
    - c. Al final la reunión de la comisión seleccionadora se entregará por escrito en forma razonada el resultado del concurso.
  11. El ganador seleccionado por la comisión será convocados a una entrevista el día 11 de julio, que se centrará en la evaluación de la factibilidad del montaje y el establecimiento de las condiciones de producción para su realización, para lo cual se le pedirá asistir a la reunión con una propuesta del equipo artístico que realizará el montaje así como una propuesta detallada de presupuesto.
  12. La comisión seleccionadora estará compuesta, atendiendo a lo indicado en la normativa vigente, por El ganador del Concurso de Dramaturgia Inédita y el Director General del Teatro Nacional. A ellos, se le sumarán un funcionario designado por el Director General del Teatro Nacional, el Director de Escenario del Teatro Nacional y el productor a cargo de la programación del Teatro Vargas Calvo, con el fin de hacer colegiada la decisión y proporcionar mayores puntos de vista en el proceso.
  13. La decisión final le corresponderá al Ganador del Concurso y al Director General tomando en cuenta la recomendación del jurado.
  14. El resultado será anunciado públicamente el día lunes 11 de julio, por medio de correo electrónico, una comunicación a la prensa, su publicación en el sitio web del Teatro Nacional y difusión por los medios sociales.

15. El objeto a contratar es la producción de un espectáculo terminado, en condiciones de ser presentado ante el público.
16. El director seleccionado para el montaje realizará el mismo de acuerdo con presupuesto y las condiciones técnicas establecidas por el TN para tal fin. Por ello, el postulante entiende y deberá estar de acuerdo que, en caso de resultar ganador, la realización del montaje se hará previa negociación del proceso y condiciones del mismo con las personas de producción y técnica que designe el Teatro Nacional.
17. El espacio físico donde se presentará la puesta en escena es el Teatro Vargas Calvo del Teatro Nacional.
18. Espacio de ensayo. El Teatro Vargas Calvo estará disponible para ensayos a partir del día 6 de septiembre y por el tiempo que se concuerde antes del estreno de la obra. Con anterioridad a esta fecha, el Teatro Nacional realizará acuerdos para facilitar una sala de ensayos para el montaje.
19. Fechas. La obra se presentará en el Teatro Vargas Calvo de jueves a domingo entre el 22 de septiembre y el 20 de noviembre.
20. No podrán participar en este concurso los funcionarios pertenecientes a la institución que convoca.
21. No habrá prórroga para la recepción de solicitudes ni se aceptarán solicitudes incompletas.
22. El Teatro Vargas Calvo cuenta con un equipo coordinado por el Sr. Claudio Schifani, director de escenario del Teatro Nacional, con el cual se coordinarán todos los aspectos técnicos del montaje. En caso de que se necesitara equipo adicional, éste deberá ser adquirido o alquilado por el postulante.
23. Como aporte adicional, además de la difusión que se realizará por medios digitales y otros propios de la institución, el Teatro Nacional financiará la publicidad en prensa de la forma que establezca la institución, con un aviso diario en blanco y negro en sección Viva.
24. El diseño de los materiales publicitarios y de difusión, programas de manos y otros, será realizado en el departamento de Promoción Cultural del Teatro Nacional, previa entrega de la información y los materiales necesarios para su realización por parte del postulante.
25. Toda entrevista, información y otro que se brinde o difunda acerca de la puesta en escena deberá de incluir los créditos correspondientes para el Teatro Nacional, el ganador del Concurso de Puesta en Escena y eventuales patrocinios.